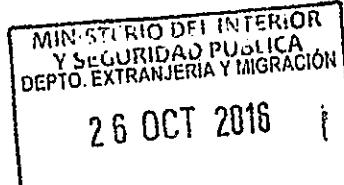


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6895108



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216701

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO AMITIADOS estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ TOTALMENTE en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhon Jairo DELGADO SALAZAR RUN: 24.769.186-3
2. Don Nestor MAYANS FERRER RUN: 25.003.631-0
3. Don Jaime VILLASEÑOR FONSECA RUN: 25.011.042-1
4. Doña Zoila GONZALES YAMBERLA RUN: 22.668.479-4
5. Don Oscar Gian Phier SANTIAGO INGAROCA RUN: 24.410.387-1
6. Doña Paola Andrea CONTRERAS BRITTO RUN: 24.476.667-6
7. Don Mauricio MAYA RIVERA RUN: 24.294.771-1
8. Doña Lisbeth Josefina SOLIS PARRA RUN: 25.073.249-K
9. Don Alejandro Antonio LUCKERT BENIGNI RUN: 25.078.444-9
10. Doña Milbia SANCHEZ SERNA RUN: 25.032.719-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN